



Resolución Ministerial

N° 537 - 2019 - MINEDU

Lima, 30 OCT 2019

VISTOS, el Expediente N° 0185620-2019, los informes contenidos en el referido expediente y el Informe N° 01350-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Octava Disposición Complementaria y Final del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el Ministerio de Educación, en coordinación con los Gobiernos Regionales, autoriza la creación de nuevos modelos de servicios educativos que reúnan todas las condiciones de calidad requeridas para su adecuado funcionamiento, en el marco de las modalidades, formas y niveles del Sistema Educativo Nacional;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU, se crea el "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño", modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 446-2014-MINEDU y N° 438-2016-MINEDU; el mismo que tiene como objetivo general proporcionar a los estudiantes de alto desempeño de la Educación Básica Regular de todas las regiones del país un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional que permita fortalecer sus competencias personales, académicas, artísticas y/o deportivas para constituir una red de líderes capaces de contribuir al desarrollo local, regional, nacional y mundial;

Que, mediante los Oficios N° 00551-2019-MINEDU/VMGI-DIGC y N° 00581-2019-MINEDU/VMGI-DIGC, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar remite al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional los Informes N° 00650-2019-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE y N° 00687-2019-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, respectivamente, elaborados por la Dirección de Gestión Escolar, dependiente de la citada Dirección General, de los cuales se desprende la necesidad de actualizar el "Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño" y modificar su denominación; con la finalidad de orientar la implementación de dicho modelo, asegurando las condiciones pedagógicas, de bienestar y materiales para atender de forma pertinente, con inclusión y equidad a los estudiantes con habilidades y desempeño sobresaliente;



Con el visado del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, de la Secretaría General, de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, de la Dirección General de Educación Básica Regular, de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, de la Dirección General de Desarrollo Docente, de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, de la Dirección General de Gestión Descentralizada, de la Dirección General de Infraestructura Educativa, de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la denominación del “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño”, creado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 446-2014-MINEDU y N° 438-2016-MINEDU, por la de “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes”.

Artículo 2.- Actualizar el “Modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño”, creado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 446-2014-MINEDU y N° 438-2016-MINEDU, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



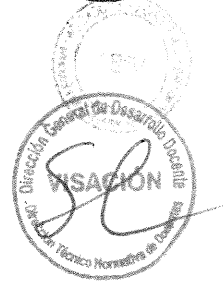
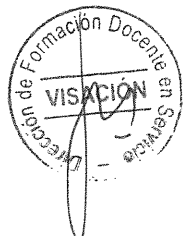
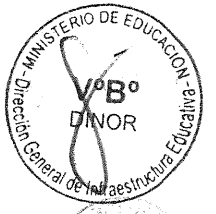
[Handwritten Signature]
 FLOR PABLO MEDINA
 Ministra de Educación



537-2019-MINEDU



MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON HABILIDADES SOBRESALIENTES





CONTENIDO

1. FINALIDAD 4

2. ALCANCE 4

3. BASE NORMATIVA 4

4. TÉRMINOS Y SIGLAS 5

5. ANTECEDENTES 5

5.1. Experiencias de atención a estudiantes con habilidades y desempeño sobresaliente 5

5.2. Experiencias de atención a estudiantes con habilidades y desempeño sobresaliente mediante los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) 6

6. JUSTIFICACIÓN 7

6.1 Aproximación a estudiantes de habilidades y desempeño sobresaliente 7

6.2 Problemática de acceso al servicio del COAR para estudiantes de ámbitos rurales .. 8

7. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON HABILIDADES SOBRESALIENTES (MSE Sobresaliente)..... 8

7.1 Población objetivo..... 9

7.2 Enfoques del MSE Sobresaliente 9

7.3 Principios del MSE Sobresaliente 9

8. COMPONENTES DEL MSE Sobresaliente..... 9

8.1 Componente pedagógico..... 10

8.1.1 Principales características de la propuesta académica del MSE Sobresaliente 10

a) Características del Plan de Estudios..... 10

b) Estrategias metodológicas 10

c) Gestión del uso del tiempo para el aprendizaje..... 11

d) Acompañamiento a estudiantes..... 11

e) Evaluación formativa 12

8.1.2 Principales características de la propuesta de Bienestar y Desarrollo Integral del Estudiante (BYDE) 12

a) Tutoría 12

b) Convivencia escolar..... 13

c) Acompañamiento psicopedagógico 13

d) Gestión del bienestar de los estudiantes en la residencia..... 13

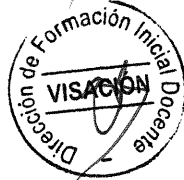
8.2 Componente de gestión..... 14

8.2.1. Organización del MSE Sobresaliente..... 14

8.2.2. Características de la gestión del MSE Sobresaliente 21

8.2.3. Implementación del MSE Sobresaliente..... 23

8.2.3.1. Creación y funcionamiento de la IE donde se implementa el MSE Sobresaliente 23





8.2.3.2. Generación de condiciones.....23

8.2.4. Articulación intersectorial e interinstitucional.....23

8.2.5. Admisión a las II.EE. del MSE Sobresaliente.....23



8.3 Componente de soporte24

8.3.1 Programas de formación al personal.....24

8.3.2 Programas de soporte pedagógico.....24

8.3.3 Servicios complementarios.....25



8.3.4 Dotación de materiales y recursos educativos.....25

8.3.5 Dotación de infraestructura y mobiliario.....26

8.3.6 Contratación del personal.....26



8.3.7 Monitoreo y evaluación del Minedu26

9. ROLES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO E INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA.....26

9.1 Responsabilidad del Ministerio de Educación.....26

9.2 Responsabilidad del Gobierno Regional.....27



9.3 Direcciones Regionales de Educación.....27

9.4 Unidades de Gestión Educativa Local27

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS27



1. FINALIDAD

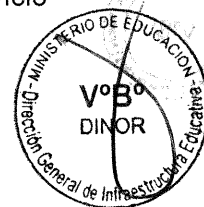
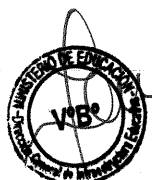
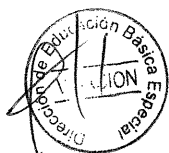
Establecer disposiciones para la gestión del Modelo de Servicio Educativo para la atención de estudiantes con habilidades sobresalientes, para brindar una educación pertinente, con calidad y equidad, orientada a potenciar sus habilidades y desempeño sobresaliente y su compromiso con el desarrollo local, regional y nacional.

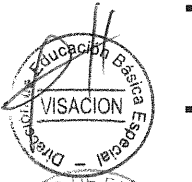
2. ALCANCE

- Ministerio de Educación
- Gobierno Regional
- Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces
- Unidades de Gestión Educativa Local
- Instituciones educativas públicas de nivel de educación secundaria de educación básica regular.

3. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30772, Ley que promueve la educación educativa integral de los y las estudiantes en condición de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación básica.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29735 Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 011-2018-MINEDU, que aprueba el Mapa Etnolingüística: lenguas de los pueblos indígenas u originarios del Perú.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 010-2014-JUS, que aprueba el "Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021".
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Suprema N° 027-2014-MINEDU, que declara de interés nacional el servicio educativo dirigido a estudiantes de alto desempeño del país y se establece que el Estado promueve y brinda un servicio educativo con altos estándares de calidad nacional e internacional a aquellos estudiantes que demuestran un alto desempeño académico, artístico y/o deportivo.
- Resolución Ministerial N° 241-2017-MINEDU, que crea el "Modelo de servicio educativo hospitalario".





- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Documento Prospectivo del Sector Educación al 2030 y el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016-2021 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes de Alto Desempeño".
- Resolución de Secretaría General N° 2595-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para la Gestión pedagógica del Modelo de Servicio Educativo para la atención a estudiantes de alto desempeño".
- Resolución de Secretaría General N° 297-2015-MINEDU, que aprueba la norma técnica "Normas para la gestión del bienestar y desarrollo integral de los estudiantes del modelo de servicio educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño".
- Resolución Viceministerial N° 052-2015-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Normas para el Desarrollo del Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento".
- Resolución de Secretaría General N° 345-2017-MINEDU, que aprueba Disposiciones para la elaboración de Modelos de Servicios Educativos en Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueban los programas curriculares de educación inicial, primaria y secundaria.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- Resolución Viceministerial N° 050-2019-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica Criterios de Diseño para Colegios de Alto Rendimiento -COAR".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

4. TÉRMINOS Y SIGLAS

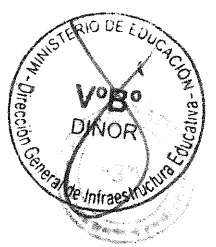


Minedu	:	Ministerio de Educación
GORE	:	Gobierno Regional
DRE	:	Dirección Regional de Educación
GRE	:	Gerencia Regional de Educación
UGEL	:	Unidad de Gestión Educativa Local
II.EE	:	Instituciones Educativas
Debedsar	:	Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento
MSE Sobresaliente	:	Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes con Habilidades Sobresalientes
CNEB	:	Currículo Nacional de la Educación Básica
COAR	:	Colegio de Alto Rendimiento

5. ANTECEDENTES

5.1. Experiencias de atención a estudiantes con habilidades y desempeño sobresaliente

La primera experiencia en el Perú de atención a estudiantes con habilidades y desempeño sobresaliente se realizó en el Colegio Nuestra Señora de Guadalupe, institución que brindaba el servicio de internado. En este marco, se implementó un



currículo especial, se ofreció modernos materiales educativos de la época¹ y se atendió a estudiantes seleccionados mediante un examen de admisión.

En 2009 mediante Resolución Suprema N° 034-2009-ED, se creó la Institución Educativa Pública "Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú" para la atención a estudiantes con habilidades y desempeño sobresaliente, seleccionados a nivel nacional con el fin de potenciar el desarrollo intelectual, emocional y ético de los estudiantes. Desde su funcionamiento en marzo de 2010, esta institución contempló la modalidad de internado y un sistema del bienestar y desarrollo integral. Su propuesta pedagógica se basó en el currículo nacional y en el Programa de Diploma del Bachillerato Internacional, logrando excelentes resultados. Así, entre el 2012 y 2015, 9 de cada 10 estudiantes logró la obtención del Diploma del Bachillerato Internacional.

Otra experiencia similar en el Perú es la Escuela de Talentos del Callao. Esta es una escuela pública que enfatiza el uso de la tecnología denominada "b-learning" ("blended learning") e incorpora de manera permanente el uso de las NTIC (nuevas tecnologías de la información y comunicación)². Se encuentra dirigida a los mejores estudiantes de tercer grado de secundaria de escuelas públicas de la Provincia Constitucional del Callao, quienes participan en un proceso de selección de el 2010 por del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED)³.

Adicionalmente, en el 2012 el Gobierno Regional de Amazonas creó la Escuela Mayor de Amazonas "José del Carmen Marín", dirigida a estudiantes de alto desempeño de quinto de secundaria. Y en el 2014, se creó la Institución Educativa Pública de Educación Secundaria de Educación Básica Regular denominada "Colegio Mayor de Ayacucho". Tuvo como propósito preparar a los estudiantes más destacados y de bajos recursos económicos de la región en el marco de las políticas nacionales de inclusión y de las políticas regionales a favor de la educación. Su propuesta educativa ofrecía una educación científica técnica, humanista e integral centrada en el estudiante y en la persona humana. El plan Curricular se basó en el Diseño Curricular Nacional (DCN) de la Educación Básica Regular (EBR). Estaba dirigido a estudiantes de 3er. grado de educación secundaria, con capacidad de atención de 02 aulas y 60 alumnos (30 por aula). La modalidad educativa incluyó residentado, con aproximadamente 56 horas a la semana.

5.2. Experiencias de atención a estudiantes con habilidades y desempeño sobresaliente mediante los Colegios de Alto Rendimiento (COAR)

A partir de la experiencia del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, se tomó la decisión de descentralizar la atención a estudiantes con habilidades y desempeño sobresaliente. Así, el 1 de julio de 2014, mediante Resolución Ministerial N° 274-2014-MINEDU, se creó el Modelo de Servicio Educativo para la atención de estudiantes de alto desempeño académico, artístico y /o deportivo. De la misma forma que el Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, su propuesta pedagógica se diseñó bajo estándares internacionales orientados al programa del Bachillerato Internacional, con un sistema de residencia y servicios de bienestar y desarrollo estudiantil. Entre 2015 y 2017 se creó un COAR en cada región. A 2019, se cuenta con una capacidad de atención de 8,100 estudiantes a nivel nacional.

1 Tales como laboratorio de Economía, Ciencias Naturales, Electricidad, Física, Química.

2 Tomado de IE. 5143 "Escuela de Talentos" - Gobierno Regional del Callao.

<http://escueladetalentoscailao.weebly.com/historia.html>

3 Tomado de IE. 5143 "Escuela de Talentos" - Gobierno Regional del Callao.

<http://escueladetalentoscailao.weebly.com/historia.html>

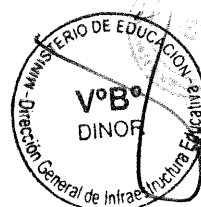
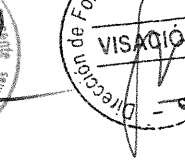


Gráfico N° 1: Creación de Colegios de Alto Rendimiento

2010	2015	2016	2017
<ul style="list-style-type: none"> • Lima 	<ul style="list-style-type: none"> • Amazonas • Arequipa • Ayacucho • Cusco • Huancavelica • Junín • La Libertad • Moquegua • Pasco • Piura • Puno • San Martín • Tacna 	<ul style="list-style-type: none"> • Apurímac • Cajamarca • Huánuco • Ica • Lambayeque • Loreto • Madre de Dios • Ucayali 	<ul style="list-style-type: none"> • Tumbes • Ancash • Lima Provincias

6. JUSTIFICACIÓN

6.1 Aproximación a estudiantes de habilidades y desempeño sobresaliente

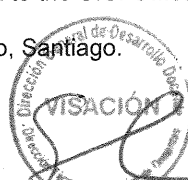
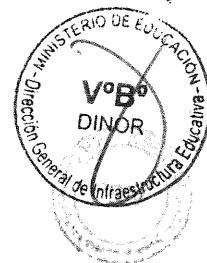
La visión de la educación peruana establecida en el Proyecto Educativo Nacional (PEN) al 2021 es que todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores, sepan seguir aprendiendo, se asuman ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyan al desarrollo de sus comunidades y del país combinando el capital cultural y natural con los avances mundiales.

En este marco, es necesario considerar que hay estudiantes que alcanzan un desempeño que de acuerdo a los estándares es sobresaliente por entre el desempeño de sus pares, o muestran evidencias de contar con las habilidades necesarias para alcanzarlo. El Informe presentado por la Comisión Marland⁴, en el cual se sientan las bases para los programas contemporáneos de atención a los estudiantes con habilidades y desempeño sobresaliente, se señala que “los niños dotados y talentosos son aquellos que, en virtud de sus habilidades sobresalientes, son capaces de un alto rendimiento”. De acuerdo a este informe, los niños capaces de un alto rendimiento incluyen aquellos que han demostrado sus logros y/o habilidades potenciales en distintas áreas, sea aisladamente o combinadas: intelectual; académico, creativo, liderazgo, artístico o psicomotoras.

A estos estudiantes está dirigido el Modelo Educativo para la Atención de Estudiantes con habilidades y desempeño sobresaliente, puesto que se constituyen en una población que requiere un servicio que sea pertinente con sus características, como también lo establece la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura⁵. De acuerdo a este organismo, los sistemas educativos han contribuido a limitar el desarrollo de muchos estudiantes al imponerle a todos el mismo

⁴ Marland, S. P., Jr. (1972). Education of the Gifted and Talented: Report to the Congress of the United States by the U.S. Commissioner of Education and Background Papers Submitted to the U.S. Office of Education. Washington, DC.

⁵ UNESCO (2004) La educación de niños con talento en Iberoamérica. Ed. Trineo, Santiago.



modelo educativo sin tener en cuenta la diversidad. Se tiende a privilegiar al estudiante con desempeño promedio en detrimento del desarrollo de las cualidades del alumno que no se sitúa en el promedio. Esta situación ya ha sido alertada antes por Samuel Brodbelt, quien fundamentó que los sistemas educativos típicos apuntan a atender al estudiante promedio: los docentes planifican, organizan, y evalúan los procesos de enseñanza y aprendizaje de acuerdo con el nivel promedio de la clase, por ejemplo; y que los materiales y recursos de las aulas y escuelas también se adquieren en función al estudiante promedio⁶. Consecuentemente, en un entorno de esta naturaleza, los estudiantes con habilidades y desempeño sobresaliente no pueden desplegar todo su potencial. De hecho, de acuerdo con los cálculos de este autor, el estudiante con habilidades y desempeño sobresaliente desperdicia la mitad de su tiempo en una clase dirigida al estudiante promedio.

En atención a lo expuesto, surge la necesidad de crear un Modelo de Servicio Educativo que atienda de forma pertinente, con inclusión y con equidad, las necesidades especiales de estudiantes con desempeño sobresaliente o con las habilidades necesarias para alcanzarlo. El modelo se enmarca en el Currículo Nacional de la Educación Básica y, sobre esa base, organiza los procesos e insumos para que los estudiantes con habilidades y desempeño destacado cuenten con las oportunidades necesarias para que alcancen los más altos estándares de aprendizaje. El Modelo de Servicio Educativo potencia sus habilidades en un entorno de alta exigencia y rigor, que promueve el desarrollo integral e impacta positivamente en su vida personal, familiar y social.

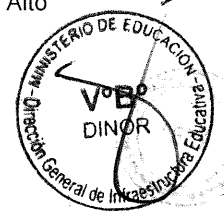
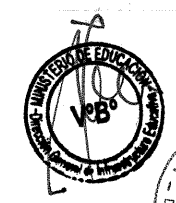
6.2 Problemática de acceso al servicio del COAR para estudiantes de ámbitos rurales

Actualmente, el 49% de los estudiantes de los COAR se encuentra en condición de pobreza o pobreza extrema. Por otro lado, la población es predominante urbana: solo 5% de los estudiantes habría culminado 2° grado de secundaria en una institución educativa rural. En atención a ello, se identifica la necesidad de garantizar que estudiantes de alto desempeño de contextos vulnerables tengan la oportunidad de ingresar a los colegios de alto rendimiento y así contar con una red COAR más inclusiva y abierta a la diversidad que contribuya a optimizar el desarrollo de su potencial. En esta línea, GRADE señala que para contribuir a que el Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes de Alto Desempeño incluya y genere oportunidades para todos los estudiantes con potencial de alto desempeño de todos los contextos es fundamental mejorar los criterios de identificación y selección⁷. En ese sentido, el Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes con Habilidades Sobresalientes (MSE Sobresaliente) incorpora lineamientos para la identificación y selección de estudiantes con potencial de altas habilidades y desempeño de diversos contextos socioculturales, incluyendo a población del ámbito rural desde una educación intercultural.

7. CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LA ATENCIÓN DE ESTUDIANTES CON HABILIDADES SOBRESALIENTES (MSE Sobresaliente)

⁶ BRODBELT, S (1979) "Key Program Considerations for Selecting and Guiding Gifted Students". En High School Journal, v62 n6 p272-77 Mar 1979.

⁷ GRADE (2017) Informe final: evaluación del diseño e implementación de los Colegios de Alto Rendimiento – COAR, página 198.



7.1 Población objetivo

El MSE Sobresaliente se dirige a estudiantes del séptimo ciclo de educación básica regular de II.EE. públicas con habilidades y desempeño sobresaliente en lo académico y con potencial para comprometerse como agentes de cambio en su comunidad, favoreciendo con ello el desarrollo de una sociedad más inclusiva.

Dichos estudiantes deben cumplir las siguientes condiciones:

- Tener quince años cumplidos, como máximo, hasta el 31 de marzo.
- Haber cursado los dos primeros grados de la educación secundaria en una institución educativa pública.
- Destacar entre sus pares en la evaluación de habilidades cognitivas y socioemocionales del proceso único de admisión de estudiantes.

7.2 Enfoques del MSE Sobresaliente

El MSE Sobresaliente asume los enfoques⁸ del Currículo Nacional de la Educación Básica. Adicionalmente, desarrolla el "Enfoque complejo de las competencias" y el "Enfoque psicopedagógico":

Enfoque complejo de las competencias

El enfoque complejo de las competencias pone de relieve que el aprendizaje es un proceso mediante el cual el estudiante construye conocimientos significativos que le permiten comprender su entorno natural y social, y actuar sobre él, integrando teoría y práctica con un sentido ético. En este enfoque se reconoce que para aprender los estudiantes ponen en marcha procesos cognitivos, afectivos y sociales, y por lo tanto se busca que progresivamente ganen conciencia y control sobre estos procesos para fortalecer su autonomía. Una formación en competencias involucra a los estudiantes en situaciones complejas, reales, retadoras y que promueven su desarrollo como personas solidarias y orientadas al desarrollo social y económico sostenible y con alto sentido de responsabilidad hacia los demás y hacia las futuras generaciones

Enfoque psicopedagógico

La atención educativa a los estudiantes incorpora el apoyo y la orientación para prevenir situaciones que puedan interferir con su aprendizaje y su desarrollo integral, y ayudarlos a potenciar sus capacidades cognitivas, emocionales y sociales. La intervención psicopedagógica toma en cuenta el carácter plural y multifacético del aprendizaje, y se lleva a cabo mediante estrategias diversas a nivel individual, grupal, y comunitario.

7.3 Principios del MSE Sobresaliente

En concordancia con lo establecido en el artículo 8 de la Ley General de Educación, los principios pedagógicos del MSE Sobresaliente son: ética, inclusión, calidad, democracia, interculturalidad, conciencia ambiental y creatividad e innovación.

8. COMPONENTES DEL MSE Sobresaliente

⁸ Enfoque de derechos, inclusivo o de atención a la diversidad, intercultural, igualdad de género, ambiental, orientación al bien común, y enfoque búsqueda de la excelencia.

8.1 Componente pedagógico

El componente pedagógico comprende los conceptos, principios, estrategias y acciones pedagógicas que garantizan aprendizajes de calidad en los estudiantes, así como las oportunidades para mantener los altos niveles de desempeño. Se caracteriza por una alta exigencia y la promoción de la investigación para la construcción de aprendizajes significativos y profundos. Asimismo, desde la dimensión social, se enfatiza una convivencia basada en la disciplina positiva y la búsqueda de la regulación autónoma orientada al bien común.

8.1.1 Principales características de la propuesta académica del MSE Sobresaliente

a) Características del Plan de Estudios

El plan de estudios se desarrolla en el séptimo ciclo de la educación básica regular: tercero, cuarto y quinto grados del nivel secundaria. Se concreta en la propuesta académica y la propuesta de bienestar y desarrollo del estudiante. Tienen como objetivo desarrollar las competencias del CNEB en un nivel destacado, así como contribuir al desarrollo de estudiantes emocionalmente equilibrados y autónomos para una sana convivencia. Para lo cual, el referido Plan de Estudios desarrolla las áreas curriculares del CNEB e incorpora áreas del Programa de Bachillerato Internacional permitiendo que los estudiantes evidencien el logro de sus competencias.

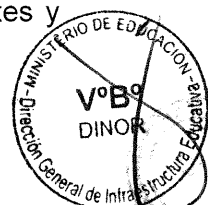
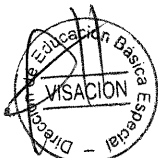
La implementación del Plan de Estudios comprende la formación académica y el acompañamiento al estudiante. Comprende también la implementación de talleres en lenguas originarias; así como líneas de investigación en temas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y enfoque de género, con la finalidad de contribuir al análisis crítico de la realidad e involucrar al estudiante en la búsqueda de una sociedad más equitativa y justa.

b) Estrategias metodológicas

Las estrategias metodológicas se entienden como procedimientos articulados y organizados que emplea el docente durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, las mismas que contribuyen al desarrollo de competencias, en coherencia con los principios pedagógicos del MSE Sobresaliente.

El MSE Sobresaliente privilegia el uso de estrategias metodológicas que generen la conexión entre las distintas áreas curriculares a través de la inter y transdisciplinariedad para provocar la simultaneidad de los aprendizajes; evidenciándose en proyectos, módulos y actividades que son planificadas colaborativamente.

Desde la perspectiva del aprendizaje situado, los docentes deben proveer a los estudiantes de situaciones y actuaciones de aprendizaje complejas y de alta demanda cognitiva que exija a los estudiantes un actuar integral de sus competencias, a partir de la comprensión de situaciones del contexto local, regional, nacional y mundial, así como de los intereses y necesidades de los estudiantes y otras situaciones de alta demanda cognitiva que impliquen un desafío intelectual a fin de impulsar el aprendizaje significativo. Se prioriza el diseño de situaciones complejas reales o simuladas que permitan desarrollar las competencias de los estudiantes y evaluar el nivel de logro de las mismas.





En este sentido, se requiere fortalecer las habilidades de investigación y el manejo de fuentes de manera apropiada en todo momento. Por ello, la metodología está orientada a la aplicación de estrategias de enseñanza - aprendizaje que permita el alcance del conocimiento significativo.

Entre las metodologías priorizadas se encuentran el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP) y Aprendizaje Orientado a Proyectos (AOP); ambas metodologías favorecen que el aprendizaje de las competencias esté asociado a la investigación de problemas reales o a la elaboración de proyectos reales, propios de cada uno de los ámbitos del saber académico, ya que procuran el uso de procedimientos cooperativos de indagación, investigación y sistematización, mediante el uso de múltiples y diversas fuentes de información.

c) Gestión del uso del tiempo para el aprendizaje

El plan de estudios contempla una jornada escolar de sesenta y uno (61) horas semanales, cada hora pedagógica tiene una duración de cuarenta y cinco (45) minutos. La organización del tiempo gestiona claramente los distintos momentos para el aprendizaje:

- Tiempo para desarrollo de áreas curriculares.
- Tiempo para desarrollo de la tutoría y orientación educativa.
- Tiempo para desarrollo de actividades recreativas (artísticas, deportivas, tecnológicas, entre otras).
- Tiempo para desarrollo de habilidades de autogestión.
- Tiempo para asesorías académicas.

Las horas pedagógicas asignadas para el desarrollo de cada una de las áreas se consignarán en la norma que brinda las orientaciones y disposiciones para el desarrollo del año escolar en las II.EE. y programas educativos públicos.

d) Acompañamiento a estudiantes

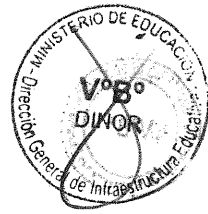
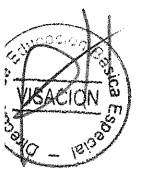
o Asesorías académicas

En el marco del enfoque de atención a la diversidad, la asesoría académica tiene como objetivo fortalecer las capacidades de los estudiantes para que les permitan enfrentar las exigencias propias del MSE Sobresaliente. El diseño de dichas asesorías considera las características de los estudiantes y sus estilos de aprendizaje, y la información sobre su perfil psicopedagógico. Se atiende a los estudiantes que necesitan reforzamiento a través de dos estrategias:

- Atención diferenciada durante las sesiones de clase.
- Asesoría personalizada durante el tiempo de autogestión.

o Realización de actividades recreativas

Las actividades recreativas están orientadas al desarrollo de habilidades artísticas y deportivas, la promoción de la cultura y el desarrollo de habilidades específicas que coadyuven a equilibrar con las actividades académicas de los estudiantes con alto desempeño. Todos los estudiantes participan del programa de actividades recreativas a través de talleres deportivos, musicales, de danza, debate, robótica y otros que se pueda ofrecer según los intereses de los estudiantes, las condiciones y contexto de cada institución educativa. Las actividades recreativas son parte del plan de estudios



establecido en el currículo, por tanto, responden a una planificación curricular específica, la que puede ser a través de módulos.

e) Evaluación formativa

La evaluación formativa es un proceso deliberado utilizado por docentes y estudiantes, para promover la retroalimentación inmediata y específica que propician procesos de reflexión, con la finalidad de reajustar o enfatizar las estrategias que se utilizan en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes del MSE Sobresaliente se desarrolla según la normativa de evaluación vigente.

8.1.2 Principales características de la propuesta de Bienestar y Desarrollo Integral del Estudiante (BYDE)

La propuesta BYDE vela y promueve el desarrollo integral (social, físico, emocional y material) de los estudiantes. Para ello, articula el espacio escolar y extra-escolar, con la finalidad de abarcar todos los espacios formativos del estudiante. BYDE desarrolla intervenciones individuales, grupales y comunitarias; ampliando además el campo de orientación a la familia, el tiempo libre, la comunidad y las organizaciones estratégicas de apoyo, logrando así un efecto de sinergia.

BYDE implementa las siguientes líneas de acción:

a) Tutoría

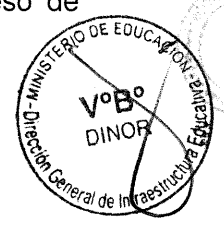
La tutoría es la interacción entre el docente tutor y el estudiante que se sustenta en un vínculo afectivo, que busca promover el bienestar y fortalecer las competencias socio-afectivas y cognitivas de los estudiantes⁹.

El acompañamiento tutorial está liderado por el Coordinador Psicopedagógico, quien junto a los psicólogos, son los responsables de brindar seguimiento y apoyo técnico permanente a los estudiantes a través de los tutores, para garantizar el adecuado desenvolvimiento de las actividades de tutoría.

Sus principales actividades son:

- **Las reuniones del equipo tutorial:** es el espacio en el cual el equipo psicopedagógico forma a los tutores para la implementación de las sesiones de tutoría. En este espacio la sesión se codiseña, socializa y construye entre el equipo psicopedagógico y los tutores.
- **La tutoría grupal.** Comprende el desarrollo de la orientación colectiva a través de sesiones tutoriales de grupo, que forman parte del calendario académico. En este espacio se implementan las sesiones desarrolladas en las reuniones del equipo tutorial. Las sesiones responden a las necesidades socioafectivas y de convivencia del MSE y están articuladas con el Currículo Nacional. Se construyen además tomando en cuenta los momentos de formación académica por cada grado, con la finalidad de ser un soporte frente a la exigencia del MSE.
- **La tutoría individual.** Es la orientación que permite el acompañamiento socio afectivo individualizado, constituye un soporte importante en el proceso de

⁹ Currículo Nacional de la Educación Básica 2016. Ministerio de Educación, página 99.





convivencia en residencia y para que el estudiante responda a las exigencias académicas. Esta se implementa al total de estudiantes por parte de sus respectivos tutores.



- o **Sesiones de orientación y convivencia.** Son sesiones dictadas directamente por el equipo psicopedagógico a los estudiantes. Estas son un espacio de complemento a las sesiones de tutoría. Al ser un espacio moderado por el equipo psicopedagógico, permite identificar las necesidades socioafectivas de los estudiantes de manera directa y de ser el caso, abordarlas a través de un acompañamiento especializado.
- o **Reuniones del sistema tutorial:** es un espacio en el que se convoca a los distintos actores que conforman el equipo de Bienestar y Desarrollo Integral, y a los docentes tutores. Durante estas reuniones se revisa la casuística de: las alertas de convivencia escolar y tutoría, desarrollo de las sesiones tutoriales, incidencias y programación de actividades vinculadas a la tutoría.

b) Convivencia escolar

Como se establece en los compromisos de gestión escolar “la convivencia escolar es el conjunto de relaciones personales y grupales que configuran la vida escolar. Es una construcción colectiva cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por los responsables de la comunidad educativa, pues cada una aporta con sus modos de convivencia”¹⁰, por tanto, una intervención positiva en el marco de la convivencia tendrá un efecto de mejora en el clima escolar. La gestión de la convivencia escolar está a cargo del Comité de Tutoría y Orientación o el que haga sus veces, que debe contar entre sus miembros con un responsable de convivencia escolar, y tiene las siguientes funciones:



- o Coordinar la implementación del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- o La promoción y puesta en práctica de la participación estudiantil, en el marco de lo establecido para el MSE Sobresaliente.
- o Coordinar las actividades de promoción de la convivencia escolar, prevención y atención de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- o Fortalecimiento de habilidades socioemocionales a través de implementación de sesiones durante la tutoría.
- o Diseño y monitoreo del cumplimiento de normas y acuerdos de convivencia a nivel de la institución, aula, residencia y espacios comunes.
- o Uso y gestión del Libro de Registro de Incidencias y SíseVe.

c) Acompañamiento psicopedagógico

Forma parte de la orientación educativa y tiene por objetivo el desarrollo de la autodirección y autonomía del estudiante en su proceso de aprendizaje. Se encuentra dirigida por los equipos psicopedagógicos de las instituciones educativas y se canaliza a través de la OPIE (orientación psicopedagógica individual del estudiante).



d) Gestión del bienestar de los estudiantes en la residencia

Tiene por objetivo asegurar las mejores condiciones físicas y socioemocionales de los estudiantes. Se encuentra dirigida por el coordinador de residencia, quien tiene



a su cargo a los monitores de residencia y salud. Los monitores de residencia son responsables de promover prácticas de autocuidado en los estudiantes durante los horarios de residencia. Por su parte los monitores de salud brindan atención primaria en el tópic de residencia, realizan campañas de salud e implementan campañas preventivas en articulación con los centros de salud.

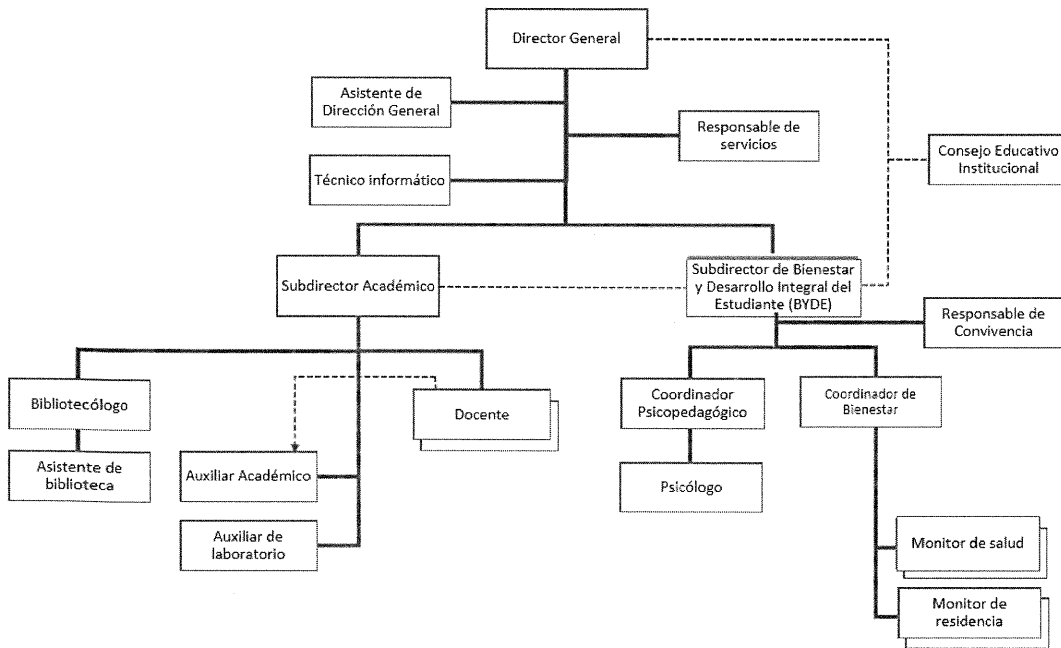
8.2 Componente de gestión

Establece orientaciones sobre la organización y funcionamiento del MSE Sobresaliente, y tiene por objetivo asegurar las condiciones para el aprendizaje y el desarrollo integral del estudiante.

La primera instancia de gestión del MSE Sobresaliente son las instituciones educativas creadas y sostenidas por el Estado para brindar servicios educativos a estudiantes con habilidades sobresalientes que pertenecen al séptimo ciclo de la educación básica regular.

8.2.1. Organización del MSE Sobresaliente

La estructura organizacional del MSE Sobresaliente es la siguiente.



- a) **Equipo Directivo.** Está integrado por tres directivos: el Director General, el Subdirector Académico y el Subdirector de Bienestar y Desarrollo Integral de Estudiante, quienes con un liderazgo pedagógico movilizan las acciones de la comunidad educativa en función de lo pedagógico y sus funciones se encuentran delimitadas en las normas emitidas por el Minedu.

El Director General es la máxima autoridad y el representante legal de la institución educativa. Es responsable de la calidad del servicio, el logro de aprendizajes de los estudiantes, y su bienestar y desarrollo integral. En concordancia con las normas relativas a la gestión escolar, le corresponden las siguientes funciones para la adecuada implementación del MSE Sobresaliente:

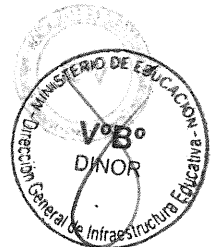


- Gestionar las condiciones pedagógicas, de bienestar y de soporte de acuerdo a lo establecido en el presente documento y otros aprobados por el Ministerio de Educación.
- Elaborar, actualizar, ejecutar los instrumentos de gestión para el desarrollo institucional y evaluar su implementación, de manera participativa con la comunidad educativa.
- Velar por la calidad de los procesos pedagógicos a través del acompañamiento pedagógico.
- Comunicar al Minedu la planificación, ejecución y evaluación de las actividades, en los plazos establecidos.
- Promover y garantizar la implementación de normas y actividades para el desarrollo y evaluación de los programas académicos autorizados por el Minedu.
- Presidir el Consejo Educativo Institucional y promover la participación democrática de los diversos actores de la institución educativa, las familias y la comunidad a favor de los aprendizajes.
- Supervisar el mantenimiento y dar conformidad a la adquisición de bienes y servicios que se brindan en la IE que implementa el MSE Sobresaliente.
- Promover una práctica de evaluación y autoevaluación de su gestión y dar cuenta de ella ante la comunidad educativa y al MINEDU.
- Garantizar el adecuado manejo de los recursos financieros y de los materiales.
- Liderar y gestionar el equipo humano a cargo, velando por un favorable clima institucional.

El subdirector académico, depende del Director General, y es responsable de gestionar y conducir las estrategias y acciones pedagógicas de acuerdo al marco del MSE Sobresaliente para garantizar el logro de aprendizajes de los estudiantes. Cumple con las siguientes funciones:

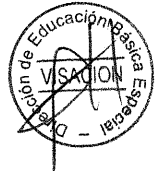
- Participar en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los instrumentos de gestión para el desarrollo institucional.
- Planificar, conducir, monitorear y acompañar los procesos pedagógicos, tales como la planificación curricular, ejecución de sesiones de aprendizaje y la evaluación de los aprendizajes; así como ejecutar programas de apoyo a las acciones educativas.
- Coordinar la implementación del Programa de Diploma del Bachillerato Internacional.
- Gestionar la calidad de los procesos pedagógicos a través del acompañamiento pedagógico y el desarrollo de las competencias de los docentes.
- Promover y coordinar el desarrollo del proyecto de innovación pedagógica generado por los estudiantes y docentes.
- Coordinar con el Director General la implementación del Componente pedagógico del MSE Sobresaliente.
- Promover y liderar una comunidad de aprendizaje con los docentes basada en la colaboración mutua, la autoevaluación profesional y la formación continua.
- Articular acciones con la Subdirección de Bienestar y Desarrollo Estudiantil y con el Director General a fin de promover condiciones favorables para el logro de aprendizaje de los estudiantes y el adecuado clima institucional.
- Liderar y gestionar el equipo humano a su cargo para velar por un favorable clima institucional.

El Subdirector de Bienestar y Desarrollo Integral del Estudiante (BYDE) depende del Director General y es responsable de gestionar e impulsar las acciones para el





bienestar de los estudiantes en la residencia, a fin de garantizar su desarrollo integral. Sus funciones son:



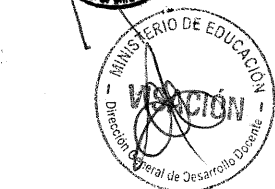
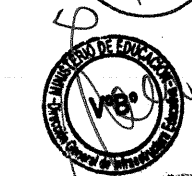
- Gestionar las condiciones necesarias para el bienestar físico y socioemocional de los estudiantes de acuerdo al presente documento y otros aprobados por el Ministerio de Educación.
- Gestionar un clima escolar basado en el respeto, el estímulo, la colaboración mutua y el reconocimiento de la diversidad.
- Participar en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los instrumentos de gestión para el desarrollo institucional.
- Reportar a la dirección y al Minedu la planificación, ejecución, evaluación y las incidencias relacionadas al bienestar de los estudiantes, de corresponder, en los plazos establecidos.
- Promover y garantizar la implementación de normas y actividades para el desarrollo integral y la evaluación de los programas de bienestar y desarrollo del MSE Sobresaliente.
- Coordinar con la Subdirección Académica y la Dirección General a fin de promover condiciones favorables para el bienestar integral de los estudiantes.
- Promover y dirigir propuestas pedagógicas innovadoras y de modernización de la gestión educativa
- Liderar y gestionar el equipo humano a su cargo para velar por un favorable clima institucional.

El equipo directivo es contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios en el marco de la normativa vigente.

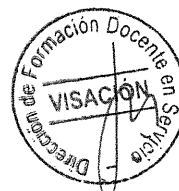


b) **Equipo Pedagógico.** Liderado por el Subdirector Académico. Está compuesto por los docentes, bibliotecólogo, asistentes de biblioteca, auxiliares de laboratorio y auxiliares.

El docente es responsable de desarrollar procesos de enseñanza para el logro de aprendizajes según los estándares establecidos para los estudiantes. Sus funciones son:



- Planificar, desarrollar y evaluar la programación curricular, articulando de manera coherente los aprendizajes que se promueven, las características de los estudiantes y las estrategias y medios seleccionados para asegurar el logro de los aprendizajes
- Implementar un plan de fortalecimiento que acorte la brecha entre estudiantes y garantice la atención a necesidades e intereses específicos.
- Evaluar permanentemente el aprendizaje para la toma de decisiones y la retroalimentación a los estudiantes, mediante metodologías y técnicas que permitan atender a la diversidad y promuevan que todos los estudiantes alcancen los más altos estándares nacionales e internacionales propuestos.
- Desarrollar su rol docente en el marco del MSE Sobresaliente, respetando las normas institucionales que promueven una convivencia adecuada para la generación de los aprendizajes.
- Brindar asesoría a estudiantes para la mejora de aprendizajes y/o para el desarrollo de la monografía del Programa de Diploma de Bachillerato Internacional.
- Participar activamente con actitud democrática, crítica y colaborativa en la gestión de la escuela.
- Fomentar el trabajo colaborativo con las familias en el aprendizaje de los estudiantes, reconociendo sus aportes





El bibliotecólogo es responsable de gestionar los recursos bibliográficos como soporte al desarrollo de competencias investigativas en la comunidad de aprendizaje. Sus funciones son:



- Registrar, catalogar y digitalizar la bibliografía e información digital teniendo en cuenta las normas existentes y en coordinación con la Dirección General.
- Llevar a cabo diversas estrategias para la organización de la biblioteca de acuerdo a las normas que regulan la materia.
- Difundir la información procedente de recursos digitales.
- Gestionar el repositorio de monografías en coordinación con el subdirector académico.
- Diseñar, ejecutar y evaluar los programas de promoción de la lectura y la probidad académica.
- Orientar a la comunidad educativa en el uso de las fuentes de información y demás materiales disponibles, y promover el uso de los materiales que se incorporen.



El asistente de biblioteca es responsable de brindar atención de biblioteca a la comunidad educativa en horarios distintos al horario académico, asegurando el buen uso de los recursos y de acuerdo a los lineamientos que regulan la materia. Sus funciones son:

- Brindar atención de biblioteca a la comunidad educativa en horarios distintos al horario de clases.
- Garantizar el buen uso de los recursos de biblioteca.
- Organizar los recursos de biblioteca según los lineamientos dados por el bibliotecólogo.



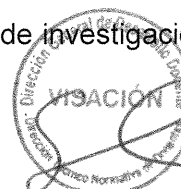
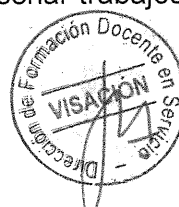
El auxiliar académico es responsable de brindar soporte al equipo académico en el proceso educativo de los estudiantes del colegio de alto rendimiento. Sus funciones son:

- Promover una convivencia adecuada para los aprendizajes en cumplimiento de las normas institucionales.
- Asistir al equipo académico en actividades que promuevan el logro de aprendizaje de los estudiantes.
- Controlar y reportar al Subdirector Académico el cumplimiento de las actividades pedagógicas establecidas.
- Desarrollar actividades que contribuyan en la implementación del programa de convivencia democrática e Intercultural en concordancia con el lineamiento técnico de área.
- Recibir, registrar, consolidar y organizar los reportes de incidencia de los estudiantes durante el horario académico.
- Brindar orientación, consejería y acompañamiento permanente a los estudiantes en general.



El auxiliar de laboratorio es responsable de llevar a cabo diversas estrategias para la gestión y buen funcionamiento del laboratorio de acuerdo a los programas de estudio para el logro de los aprendizajes de los estudiantes. Sus funciones son:

- Elaborar diversas estrategias para la gestión del laboratorio que incluye la recepción de bienes, control de inventarios y registros de las actividades que se realizan durante su funcionamiento.
- Brindar orientaciones a los estudiantes para diseñar trabajos de investigación en el laboratorio o en el campo.





- Coordinar con el Subdirector Académico la planificación, prácticas en blanco y ejecución de trabajos prácticos de investigación.
- Elaborar y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad del laboratorio y de propiedad académica.
- Dar mantenimiento y conservación a los instrumentos y equipos de laboratorio.



El equipo pedagógico es contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios en el marco de la normativa vigente.



- c) **Equipo de Bienestar y Desarrollo Integral (BYDE).** Liderado por el Subdirector de Bienestar y Desarrollo Integral del Estudiante. Está compuesto por el coordinador psicopedagógico, coordinador de bienestar y residencia, responsable de convivencia, psicólogos, monitores de residencia y monitores de salud.



El coordinador psicopedagógico es responsable de implementar estrategias y programas para el desarrollo estudiantil. Sus funciones son:

- Garantizar la implementación y mejora de los servicios que brinda el área psicopedagógica de acuerdo con el MSE Sobresaliente.
- Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los estudiantes, familias y docentes.
- Elaborar y difundir materiales psicopedagógicos útiles para padres, tutores, docentes, equipo directivo y especialistas de la institución educativa.
- Realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a los estudiantes en función de su desarrollo personal-social, académico y vocacional profesional, en el marco del servicio psicopedagógico y del sistema tutorial.
- Coordinar, evaluar y monitorear las acciones realizadas por los integrantes del sistema tutorial.



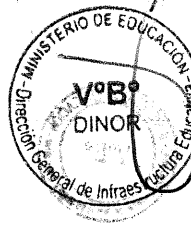
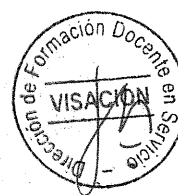
El psicólogo es responsable de orientar a los estudiantes, docentes y padres de familia para que los estudiantes logren un adecuado desarrollo socio-emocional. Sus funciones son:



- Implementar las acciones del servicio psicopedagógico de acuerdo con el MSE Sobresaliente.
- Ejecutar, reportar y proponer mejoras relacionadas a las acciones priorizadas en los programas integrados, la orientación psicopedagógica y familia de casas.
- Orientar y acompañar a los integrantes del sistema tutorial y docentes de acuerdo con los lineamientos técnicos de la materia y según la programación establecida.
- Elaborar y actualizar el perfil psicopedagógico de los estudiantes y compartirlo con los actores vinculados a su proceso educativo.
- Brindar de manera periódica atención individualizada a los estudiantes y padres de familia, de acuerdo con los lineamientos técnicos de la materia.
- Acompañar el desarrollo de talleres de mentoría, actividades cocurriculares, y círculos de excelencia.
- Derivar a los estudiantes que requieren atención clínica especializada, así como realizar el seguimiento y acompañamiento según las recomendaciones del profesional especialista.



El responsable de convivencia es encargado de implementar actividades que consoliden el desarrollo integral del estudiante y la convivencia intercultural y democrática. Sus funciones son:





- Diseñar, planificar, coordinar y dirigir la implementación de programas de bienestar y desarrollo.
- Dirigir e implementar las actividades para la convivencia democrática e intercultural en la residencia y el fortalecimiento del vínculo familiar.
- Supervisar el buen uso que hacen los estudiantes de los servicios básicos (alojamiento, alimentación, salud y seguridad) y complementarios (lavandería).
- Realizar el seguimiento semanal de los estudiantes respecto del desenvolvimiento y adaptación en la residencia, en concordancia con el manual de convivencia y desarrollar acciones para medir la satisfacción de los estudiantes acerca los servicios que se le brindan.
- Diseñar, implementar y supervisar las acciones programadas con los estudiantes en la residencia una vez concluidos las actividades académicas, incluidos los fines de semana y feriados.



El coordinador de bienestar y residencia es responsable de gestionar actividades que garanticen la convivencia democrática e intercultural en la residencia y el bienestar de los estudiantes. Sus funciones son:

- Garantizar la implementación y mejora de los procesos y servicios de residencia, atención a estudiantes y padres de familia, acompañamiento en residencia, servicio social y atención de salud acorde con el MSE Sobresaliente.
- Planificar y conducir las diversas acciones en la residencia acorde con las necesidades y características de los estudiantes orientados en relación con estándares de calidad.
- Diseñar e implementar acciones que contribuyan al proceso de adaptación, integración y convivencia de los estudiantes en la residencia de acuerdo con los programas de la Subdirección de Bienestar y Desarrollo Integral del Estudiante.
- Supervisar y monitorear el desarrollo de las actividades de la residencia entre ellas servicio social, convivencia, atención a padres y estudiantes, así como el acompañamiento en residencia (después de haber concluido las actividades académicas), así como actividades de fines de semana y feriados.

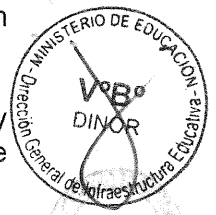


El monitor de salud es responsable de asegurar una atención oportuna a las urgencias que se puedan presentar relacionados a temas de salud en las II.EE. que implementan el modelo. Sus funciones son:

- Implementar la estrategia de acompañamiento a los estudiantes para su bienestar en residencia de acuerdo con el MSE Sobresaliente.
- Atender en primeros auxilios, urgencias y emergencias de los estudiantes.
- Aplicar el tratamiento indicado por el médico.
- Registrar las atenciones realizadas e ingresar la información generada en la gestión del tópico al sistema de la plataforma virtual.
- Elaborar y desarrollar actividades de prevención de enfermedades y promoción de estilos de vida saludable de tipo colectivo para contribuir con la prevención de enfermedades y realizar la ejecución del mismo.



El monitor de residencia es responsable de asegurar un acompañamiento adecuado y la derivación oportuna frente a urgencias que se puedan presentar en la residencia de las IIEE que implementan el MSE Sobresaliente. Sus funciones son:





- Realizar rondas nocturnas y/o diurnas, registrar y reportar las incidencias a través de informes de incidencia y reportes, para asegurar el bienestar en la residencia de los alumnos.
- Ejecuta acciones de sensibilización y capacitación para el uso responsable de los bienes, servicios, espacios comunes de la residencia, para la convivencia armónica en la residencia de colegio de alto rendimiento.
- Identificar necesidades y/o problemáticas que requieren una atención especializada, las deriva y/o reporta oportunamente al Monitor de Salud, para prevenir incidentes que se puedan presentar.
- Ejecuta las acciones para el desarrollo hábitos saludables, buenas prácticas de convivencia, entre otros.



El equipo BYDE es contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios en el marco de la normativa vigente.

d) Órganos de participación:

Consejo Educativo Institucional: La gestión del servicio educativo cuenta con la participación, concertación y vigilancia de los miembros de la comunidad educativa, organizados en el Consejo Educativo Institucional (CONEI), presidido por el Director General de la institución educativa, e integrada por representantes de los docentes, de los trabajadores administrativos, los padres y madres de familia o apoderados de los estudiantes, representantes de los estudiantes, y representantes de los ex alumnos.

Asimismo, en el marco de una gestión democrática y participativa y en concordancia con la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, el Director General presidirá las siguientes comisiones y comités priorizadas, tomando en cuenta las características del MSE:

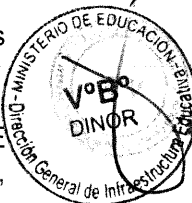
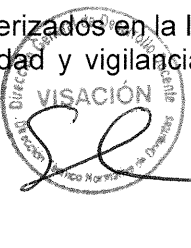
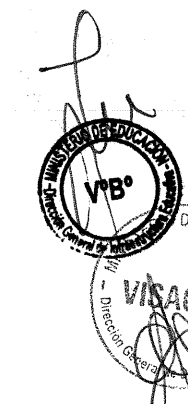
- Comisión de Calidad, Innovación y Aprendizaje.
- Comisión de Gestión de Recursos Educativos y Mantenimiento de Infraestructura.
- Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres.
- Comité de Tutoría y Orientación Educativa.
- Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales.
- Comisión de Adjudicación de Quioscos Escolares.

Además, los estudiantes conformarán el Municipio Escolar, instancia en la cual los estudiantes se organizan para actuar, participar y expresar su opinión sobre los diversos asuntos que los afectan y tienen impacto en sus vidas. La Directiva del Municipio Escolar y los Delegados de Aula, reunidos, conforman la Asamblea. El municipio escolar, con el apoyo y acompañamiento del director general, elabora, implementa y evalúa su Plan Anual de Trabajo, que deberá incorporarse al Plan Anual de Trabajo de la IE.

e) Equipo de Apoyo. Está integrado por el responsable de servicios, técnico informático y asistente de dirección general.

El responsable de servicios es responsable de supervisar la ejecución de los servicios complementarios y de residencia. Sus funciones son:

- Supervisar los servicios complementarios y de residencia tercerizados en la IE que implementa el MSE Sobresaliente (alimentación, seguridad y vigilancia,





lavandería, limpieza y jardinería) en base a las disposiciones emitidas por el Minedu.

- Gestionar y coordinar con los supervisores de los contratistas la ejecución de los servicios conforme a las obligaciones contractuales.
- Realizar inspecciones periódicas para asegurar los niveles de servicio establecidos y reportar incidencias de las mismas a la Dirección General.
- Elaborar las conformidades, informes, actas y otros que disponga el Minedu en los plazos establecidos de los servicios complementarios y de residencia a fin de brindar un reporte detallado al Director General.
- Velar por el mantenimiento de los bienes no educativos de residencia en coordinación con el director general.

El técnico informático es responsable de brindar asistencia técnica en las tecnologías de la información y comunicaciones. Sus funciones son:

- Planificar y desarrollar actividades que aseguren el funcionamiento del equipamiento tecnológico para brindar soporte a la comunidad educativa.
- Asistir a la comunidad educativa en las incidencias ocurridas con el equipamiento tecnológico u otra actividad referente a la labor pedagógica.
- Monitorear el funcionamiento del equipamiento de la red informática para garantizar el servicio continuo de la red inalámbrica.
- Proponer estrategias de comunicación a fin de sensibilizar y orientar en el manejo de los equipos tecnológicos en TICS para la comunidad educativa.
- Llevar un inventario actualizado de los equipos tecnológicos.
- Emitir requerimiento a la dirección general para la reparación y/o cambios de equipos tecnológicos.

El asistente de dirección general es responsable de asistir en la atención y organización administrativa para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección General. Sus funciones son:

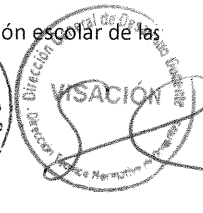
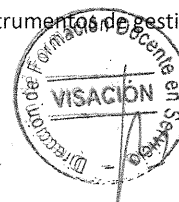
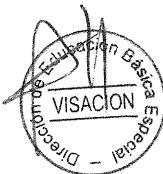
- Recibir, registrar y archivar la documentación administrativa y documentación de la Dirección General.
- Redactar y emitir la documentación y correspondencia oficial y para el despacho de la Dirección General.
- Organizar la agenda de trabajo del Director General a fin de planificar las actividades.
- Atender al personal y público usuario en base a las indicaciones brindadas por la Dirección General.
- Velar por la seguridad del acervo documentario y conservación de documentos.

El equipo de apoyo es contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios en el marco de la normativa vigente.

8.2.2. Características de la gestión del MSE Sobresaliente

El MSE Sobresaliente tiene una gestión escolar basada en el liderazgo pedagógico. La gestión escolar¹¹ se entiende como el conjunto de acciones planificadas y relacionadas entre sí –que moviliza a toda la comunidad educativa organizada– y cuya sinergia permitirá alcanzar los resultados esperados que abarcan el logro de los aprendizajes, y el aseguramiento del acceso y la permanencia en la educación básica

¹¹ Resolución Viceministerial N° 011-2019-Minedu. "Norma que regula los instrumentos de gestión escolar de las instituciones educativas y programas de educación básica"



de las y los estudiantes, con el liderazgo pedagógico de la directora o Director de la institución educativa.

La gestión escolar se orienta hacia las áreas del actuar directivo definidos en el Marco del Buen Desempeño del Directivo: "gestión de las condiciones para la mejora de los aprendizajes" y "orientación de los procesos pedagógicos para la mejora de los aprendizajes", los cuales comprenden acciones que configuran las condiciones para el funcionamiento de la institución educativa. Para garantizar estas condiciones y alcanzar así los resultados de la gestión, la IE elabora, implementa y evalúa los instrumentos de gestión, que incluyen el desarrollo de la identidad y el diagnóstico, a partir de los cuales se establecen los objetivos y metas, que se logran con la puesta en marcha de una propuesta pedagógica y una propuesta de gestión. Y, en el marco de la rendición de cuentas, se realiza la evaluación de los resultados de la gestión como un proceso permanente, que implica el seguimiento al nivel de cumplimiento de las actividades planificadas para alcanzar los objetivos y metas propuestas.

Se concibe a los directores como "líderes que influyen, inspiran y movilizan las acciones de la comunidad educativa en función de lo pedagógico"¹² y del bienestar y desarrollo integral de los estudiantes como responsabilidad común y como cultura escolar. El liderazgo es distribuido y participativo, porque se promueve el ejercicio de la dirección como una práctica democrática, capaz de tomar decisiones compartidas y empoderar a otros actores de la comunidad educativa para contribuir con el éxito de los resultados y metas de la institución. Así, el liderazgo pedagógico debe asumirse como una cualidad de la organización escolar, y no solo como un rasgo individual de los directivos.

8.2.2.1. Planificación, monitoreo y evaluación de la gestión

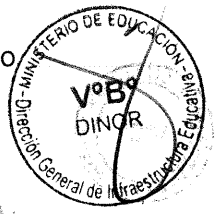
El MSE Sobresaliente contempla la planificación, monitoreo y evaluación de la gestión a través de los instrumentos de gestión tales como el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan Anual de trabajo (PAT), el Proyecto Curricular de la Institución Educativa (PCI) y el Reglamento Interno (RI), de acuerdo a las características y necesidades identificadas en el diagnóstico, bajo el liderazgo pedagógico del equipo directivo y la participación organizada de toda la comunidad educativa, según los roles y responsabilidades que correspondan.

Con la finalidad de evaluar los resultados del MSE Sobresaliente, el equipo directivo en coordinación con la comunidad educativa realizará el monitoreo, así como la evaluación permanente del nivel de cumplimiento de las actividades planificadas para el logro de los objetivos y metas propuestas en el PEI del MSE Sobresaliente, y de forma integral al término de su vigencia.

Además, el Minedu, a través de la DEBEDSAR, realiza un proceso de monitoreo y evaluación, cuyas características se describen en el componente de soporte. En base al análisis de los resultados de dicho proceso, el Director General, con el apoyo técnico del Subdirector Académico y el Subdirector BYDE, identifica aquellos aspectos que son importantes mantener y aquellos que requieren de un mejoramiento para el logro de las metas de aprendizaje de los estudiantes, y propone las acciones de mejora que correspondan.

La planificación, el monitoreo y la evaluación de la gestión se realiza conforme lo dispuesto en la normativa que regula la materia.

Ministerio de Educación (2102). Marco de Buen Desempeño del Directivo. Lima, p.17



8.2.3. Implementación del MSE Sobresaliente

El proceso de implementación del MSE Sobresaliente se encuentra a cargo del Minedu, en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación, e incluye los siguientes pasos.

8.2.3.1. Creación y funcionamiento de la IE donde se implementa el MSE Sobresaliente

El Gobierno Regional (GORE) solicita al Minedu la implementación del MSE Sobresaliente, luego el Minedu evalúa la viabilidad de la referida solicitud y, una vez aceptada, el GORE y el Minedu suscriben un convenio de cooperación interinstitucional, en el cual se establecen los compromisos de ambas partes para la creación –cuando corresponda–, la implementación, el funcionamiento y la supervisión de la IE en donde se implementará el MSE Sobresaliente.

Una vez suscrito el convenio, de existir la IE en donde se implementará el MSE Sobresaliente con las condiciones mínimas establecidas en el presente documento, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, mediante Resolución Directoral, autoriza su implementación.

En el caso que no exista una IE disponible para la implementación del MSE Sobresaliente, se procederá a crear la IE conforme a la normativa sobre la materia establecida por el sector, considerándose en la resolución de creación de la IE, la autorización de la implementación del MSE Sobresaliente.

8.2.3.2. Generación de condiciones

El MSE Sobresaliente requiere contar con las condiciones mínimas descritas en el componente de soporte, respecto de la infraestructura, personal y material educativo.

8.2.4. Articulación intersectorial e interinstitucional

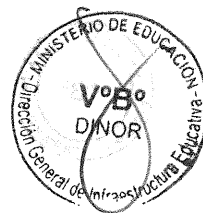
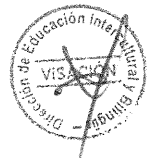
Articulación intersectorial. La implementación del MSE Sobresaliente requiere de la coordinación y cooperación con instancias de otros ministerios u organizaciones afines del sector público o privado, para facilitar acciones y propuestas como una red de apoyo que contribuya con la consolidación del modelo.

Articulación interinstitucional. Implica la participación y cooperación con programas nacionales o con otras direcciones de gestión pedagógica o institucional del sector que permitan la conformación de espacios de coordinación y diálogo para promover oportunidades de mejora de los desempeños de los estudiantes.

8.2.5. Admisión a las II.EE. del MSE Sobresaliente

Los postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Haber ocupado uno de los 10 primeros puestos en 1° y 2° de secundaria, o haber obtenido uno de los 3 primeros puestos (o la cantidad de puestos establecidos en las bases de los concursos) en alguno de los concursos educativos convocados o reconocidos por el Ministerio de Educación, ya sea en la etapa local, regional, o nacional, en los dos últimos años previos al proceso único de admisión.
- Haber cursado los dos primeros grados de educación secundaria en una institución educativa pública de Educación Básica Regular.



- Tener nacionalidad peruana, o, de ser de nacionalidad extranjera, contar con los documentos exigidos por la autoridad competente.
- Quince años cumplidos como máximo hasta el 31 de marzo del año en el cual se realizará el proceso de admisión.
- Autorización escrita de los padres de familia o tutor para postular.

8.3 Componente de soporte

El componente de soporte comprende orientaciones para el conjunto de acciones que deben desarrollar las diferentes instancias a fin de garantizar las condiciones necesarias para la implementación y el correcto funcionamiento del MSE Sobresaliente. Este componente comprende:

- Programas de formación al personal
- Programas de soporte pedagógico
- Servicios complementarios
- Materiales y recursos educativos
- Infraestructura y mobiliario
- Monitoreo y evaluación del Minedu

8.3.1 Programas de formación al personal

La formación del capital humano del MSE se enmarca dentro de las políticas de SERVIR¹³ en lo que se refiere al desarrollo de capacidades que actualmente el Minedu¹⁴ viene implementando.

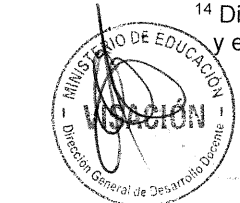
8.3.2 Programas de soporte pedagógico

El Minedu implementa acciones orientadas a asegurar el logro de los objetivos a través del soporte pedagógico permanente a los directivos y docentes sobre las actividades que se desarrollan dentro de las siguientes líneas de acción:

- Estrategia de formación.** Está dirigida a directivos y docentes que a través de su práctica pedagógica y administrativa garanticen el bienestar y el logro de aprendizajes en los estudiantes. Consiste en la capacitación presencial y virtual para la comprensión del MSE Sobresaliente, así como en el desarrollo de las competencias y la profundización de conocimientos a través de la aplicación de estrategias metodológicas pertinentes e innovadoras en su especialidad.
- Acompañamiento pedagógico.** Está dirigido a los docentes con la finalidad de fortalecer su práctica pedagógica en el marco del Marco de Buen Desempeño Docente que promuevan el desarrollo de competencias y logren los aprendizajes esperados en los estudiantes. Se desarrolla a través de dos estrategias:
 - El acompañamiento especializado, el cual consiste en la selección de docentes destacados en el área curricular la asignatura para que acompañen a sus pares en el desarrollo curricular asegurando los enfoques, principios y metodologías propias de la propuesta del modelo. Estos docentes se encargan del diagnóstico de necesidades de mejora de la práctica pedagógica y a partir de ello diseñan planes de acompañamiento personalizado. Este acompañamiento considera acciones como el asesoramiento en la planificación colaborativa de

¹³ Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil: Directiva Normas para la Gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas.

¹⁴ Directiva N° 006-2013-MINEDU/VMGI-0AAE-UCG: Tramitación de solicitudes, ejecución, seguimiento y evaluación de la capacitación del personal del Ministerio de Educación.



la enseñanza en las visitas de aula, la reflexión y retroalimentación de la práctica docente.

- La planificación colaborativa para la enseñanza, constituye el espacio pertinente en el que los docentes planifican los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera colegiada, considerando los niveles de planificación que aseguren los enfoques, principios y el desarrollo de actividades de alta demanda cognitiva, a partir de la colaboración y participación sobre la base de sus experiencias y formación pedagógica coherentes con los fines.

c) Asistencia técnica

Está dirigida a los directores, equipo pedagógico y equipo de bienestar y desarrollo integral del estudiantil para asegurar la implementación eficiente y eficaz del MSE Sobresaliente.

d) Fortalecimiento de competencias socio afectivas del docente

El equipo psicopedagógico, en coordinación directa con el Subdirector BYDE y Subdirector Académico desarrolla el acompañamiento socio afectivo al docente. Es un conjunto de estrategias implementadas por el equipo psicopedagógico, en coordinación directa con el Subdirector BYDE y Subdirector Académico, para fortalecer las competencias socio afectivas de los docentes.

e) Grupos de interaprendizaje (GIA)

Tienen como finalidad intercambiar experiencias pedagógicas entre docentes y profundizar el análisis de aspectos relacionados a la práctica pedagógica. Esta estrategia permite el aprendizaje colaborativo y la concreción de acuerdos para la mejora de la práctica del desempeño individual y colectivo del docente. Se toma como referencia la información recogida durante las visitas en aula, las mismas que son analizadas para identificar debilidades y fortalezas que permitan replantear o consolidar las estrategias pedagógicas.

f) Talleres pedagógicos

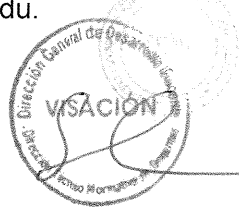
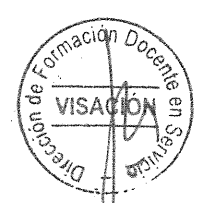
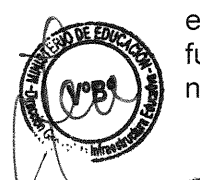
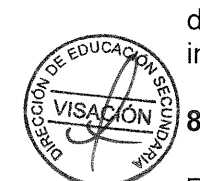
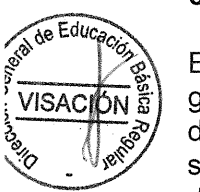
Son espacios de reflexión sobre la práctica pedagógica teniendo como referencia las evidencias de la práctica recogida durante las visitas y los GIA, las cuales se contrastan y analizan desde las teorías que sustentan el MBDD y el CNEB. A partir de ellas se generan cambios, mejoras o la continuidad de la práctica docente.

8.3.3 Servicios complementarios

El MSE Sobresaliente brinda a los estudiantes un conjunto de servicios de manera gratuita que generan las condiciones suficientes para su bienestar. Los servicios son de residencia (alimentación y tóxico), complementarios (limpieza y jardinería, seguridad y lavandería) y básicos (energía eléctrica, internet y agua potable). La dotación y mantenimiento de estos servicios es responsabilidad del Minedu a través de sus órganos competentes, en el marco del convenio de cooperación interinstitucional suscrito con el GORE.

8.3.4 Dotación de materiales y recursos educativos

El Minedu establece un paquete de recursos y materiales educativos, los cuales son entregados a las instituciones educativas. Estos paquetes incluyen los materiales fungibles, herramientas digitales y aquellos establecidos por la identificación de necesidades, de acuerdo a las políticas de renovación que establezca el Minedu.



8.3.5 Dotación de infraestructura y mobiliario

Los espacios educativos responden a las necesidades educativas de la población estudiantil considerando aspectos de confort, seguridad, accesibilidad, entre otros, que generen las condiciones adecuadas para la atención de este servicio educativo.

La infraestructura en las II.EE. que implementan el MSE Sobresaliente contempla cuatro áreas diferenciadas: 1. Área para las actividades académicas, artísticas y deportivas; 2. Área de Residencia y Bienestar Integral; 3. Área de servicios generales; y 4. Área administrativa.

8.3.6 Contratación del personal

Todo el personal del MSE Sobresaliente es contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, por lo que deberá cumplir la normativa establecida para dicho régimen de contratación.

8.3.7 Monitoreo y evaluación del Minedu

El Minedu implementa una estrategia de monitoreo a la implementación del MSE Sobresaliente, la cual debe estar contemplada en el Plan Anual de Trabajo de cada IE que implementa el referido modelo. El monitoreo consiste en levantar información sobre la ejecución de las acciones planificadas, haciendo énfasis en cumplimiento de los plazos establecidos y la ejecución de las actividades en los niveles de calidad exigidos. La estrategia de monitoreo se implementa a lo largo del año académico.

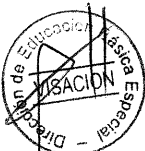
Por otro lado, para la evaluación de la gestión del MSE Sobresaliente se contemplan la evaluación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes en competencias priorizadas, su nivel de desarrollo de las habilidades socioemocionales, su grado de bienestar y su satisfacción con los servicios. Asimismo, se desarrolla una encuesta de egresados con el fin de conocer su trayectoria académica y profesional. Además, a nivel del personal, se aplican evaluaciones de desempeño y se desarrollan estudios para conocer el nivel de clima laboral, su percepción sobre el cumplimiento de funciones del Minedu, entre otros. A partir de estas evaluaciones, se realizan investigaciones cualitativas para profundizar el hallazgo de los resultados y proponer mejoras a la gestión del MSE Sobresaliente.

9. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO E INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA

9.1 Responsabilidad del Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación, en el marco de sus competencias, tiene las siguientes responsabilidades:

- Emitir las disposiciones normativas necesarias para el funcionamiento del MSE Sobresaliente.
- Recibir, evaluar y aprobar las solicitudes de implementación del MSE Sobresaliente.
- Suscribir el convenio de cooperación interinstitucional con el GORE respectivo que permita realizar las acciones conducentes a la implementación del MSE Sobresaliente, en el marco de las normas legales vigentes que correspondan.
- Brindar asistencia técnica a las DRE/GRE y UGEL con respecto a la implementación del MSE Sobresaliente.



- e) Monitorear y evaluar de manera permanente la implementación del MSE Sobresaliente.
- f) Brindar asistencia técnica y seguimiento a los casos de violencia escolar en la IE que implementa el MSE Sobresaliente, de acuerdo a los protocolos correspondientes del sector.

9.2 Responsabilidad del Gobierno Regional

El Gobierno Regional, en el marco de sus competencias, tiene las siguientes responsabilidades:

- a) Garantizar el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la organización y funcionamiento del MSE Sobresaliente para la atención de estudiantes con habilidades y desempeño sobresaliente.
- b) Solicitar al Ministerio de Educación la implementación del MSE Sobresaliente.
- c) Suscribir el convenio de cooperación interinstitucional con el Minedu que permita realizar las acciones conducentes a la implementación del MSE Sobresaliente, en el marco de las normas legales vigentes que correspondan.

9.3 Direcciones Regionales de Educación

Las Direcciones Regionales de Educación, en el marco de sus competencias, tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Emitir la resolución de creación y/o autorización de la IE que implementa el MSE Sobresaliente, según corresponda.
- b) Velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas que regulan la organización y funcionamiento del MSE Sobresaliente.
- c) Supervisar a las UGEL para la implementación del MSE Sobresaliente.

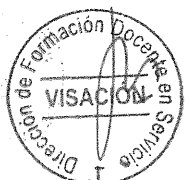
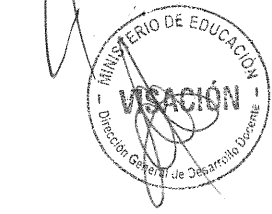
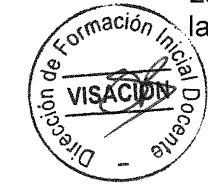
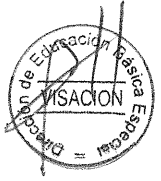
9.4 Unidades de Gestión Educativa Local

Las Unidades de Gestión Educativa Local, en el marco de sus competencias, tienen las siguientes responsabilidades:

- a) Supervisar la gestión de la IE que implementa el MSE Sobresaliente en el ámbito de su jurisdicción, para la adecuada prestación del servicio educativo.
- b) Implementar el MSE Sobresaliente.
- c) Gestionar ante las instancias correspondientes, los recursos necesarios para garantizar la implementación del MSE Sobresaliente.
- d) Gestionar el proceso de contratación del personal del MSE Sobresaliente.
- e) Brindar asistencia técnica al equipo directivo y personal del MSE Sobresaliente para la implementación del servicio educativo.
- f) Gestionar la previsión presupuestal para la operación de las II.EE.

10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a) La implementación del MSE Sobresaliente se sujeta a la disponibilidad presupuestal del Pliego 010: Ministerio de Educación y de los Pliegos Gobiernos Regionales



b) Durante la vigencia de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos para la implementación del MSE Sobresaliente, el Minedu asume la gestión educativa, administrativa y financiera de las II.EE. involucradas.

